

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
LIMPIEZA DE FACHADAS Y RETIRADA DE CARTELES

Primera. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto, la contratación del servicio denominado limpieza de fachadas y retirada de carteles, conforme a las características que figuran en el presente pliego y con el objetivo de mantener la estética de los muros, paredes y cuantos elementos constituyen el paramento vertical del municipio de Eibar.

Segunda. Características

Tareas a realizar:

El ámbito de trabajo se refiere al núcleo urbano de Eibar y se han de realizar las siguientes tareas:

- ⇒ Limpieza de cuantas pintadas se realicen sobre paredes de piedra. Estas han de ser borradas por procedimientos mecánicos, que supongan la mínima agresión posible a las superficies sobre las que se actúa y sobre el entorno de éstas, aceras, pasos peatonales, calzadas, etc. Este tipo de paredes de piedra será de dureza diferente según el edificio de que se trate, yendo desde el granito a la arenisca, incluyendo el mármol y cualquier otro tipo de material que se encuentre presente en la construcción de estos edificios.
- ⇒ Limpieza y pintado de muros o paredes de ladrillo pintado, en las cuales se procederá a repintar en el color original dicha pared, tapando la pintada efectuada y los alrededores en un área suficiente para mantener el aspecto estético de la pared, la superficie a restaurar y repintar la determinaría, en cada caso la Mancomunidad comarcal de Debabarrena.
- ⇒ Limpieza de persianas y superficies plastificadas o metálicas existentes en los locales del municipio referido, especificando la técnica y procedimiento a llevar a cabo.
- ⇒ La retirada de carteles, de pancartas y la limpieza de paredes y persianas se hará en un plazo máximo de 24 horas, después de ser solicitada la realización de esos servicios por la Mancomunidad.
- ⇒ Retirada de cuantos papeles y pancartas se coloquen en el caso urbano, en las carreteras y en las calzadas que lo atraviesan.

Plan de trabajo:

- ⇒ El procedimiento de trabajo, ha de ser especificado por la empresa que participe del concurso, haciendo referencia a los medios materiales y humanos destinados a la realización de cada una de las tareas descritas, su modo operativo y la dedicación, tanto en horas diarias como en el número de días de trabajo efectivo por año.
- ⇒ La prestación del servicio de limpieza de fachadas y del paramento vertical, la retirada de paneles y pancartas se prestará como mínimo durante 5 días por semana, de lunes a viernes ambos inclusive y con una dedicación mínima a esas labores de limpieza de dos horas efectivas al día.

La prestación del servicio se realizará durante todas las semanas del año.

El conjunto de tareas a llevar a cabo se hará mediante el cumplimiento de un programa de trabajo que, sobre la base de las necesidades detectadas por la Mancomunidad, será elaborado por ésta.

Estimación de la carga de trabajo que supone la limpieza de fachadas. Se prevé una limpieza al año de:

- ⇒ 402 m² de muros a repintar con rodillo.
- ⇒ 152 m² de muros a limpiar (máquina de agua a presión).
- ⇒ 265 m² de muros a limpiar (maquinaria de arena y decapante).

Tercera. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación para llevar a cabo la prestación de los servicios de retirada de carteles, pancartas y por la limpieza de paredes es de CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (121.673,25 euros), IVA no incluido.

Sistema de determinación del precio:

1. Servicio de retirada de carteles y pancartas.

Precio máximo fijo por el servicio de retirada de carteles:

- ⇒ Eibar:..... 81.687,00 euros. IVA no incluido.

Los licitadores podrán mejorar a la baja los precios en sus ofertas.

2. Servicio de borrado de pintadas en cualquier tipo de soporte. Sistema de determinación del precio: Por unidades el que sigue, con un tope máximo para los tres años de 39.986,25 euros, IVA no incluido.

Se facturará en función del número de pintadas borradas conforme a los precios que presente el licitador.

- ⇒ Precio máximo por borrado de pintadas en soportes para los cuales no sean necesarios líquidos especiales:

17,67 euros/m² + IVA (Mejorable a la baja por los licitadores).

- ⇒ Precio máximo por borrado en soportes de pintura (paredes puestas, etc.), repintando la pared con rodillo: 9,47 euros/m² + IVA (mejorable a la baja por los licitadores).

- ⇒ Precio máximo por borrado de pintadas en soportes de piedra (cara-vista, bloque, mármol, etc.), utilizando máquina de chorro de agua y decapante:

20,35 euros/m² + IVA (Mejorable a la baja por los licitadores).

Se facturará por número de unidades realizadas mensualmente.

En el tipo de licitación señalado en las propuestas que formulen los licitadores y en la cifra precisa, concreta y determinada por la que se adjudica la licitación, se entenderán siempre incluidos, a todos los efectos, no sólo los precios del contrato, sino también las cuotas correspondientes a los tributos de toda índole que graven los diversos conceptos, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En consecuencia, no podrán ser repercutidas como partidas independientes y serán siempre de cuanta y cargo del adjudicatario, de suerte que en ningún caso habrá de abonar la Mancomunidad cantidad alguna superior al importe de adjudicación, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier otra carga económica.

Cuarta. Revisión de precios

La empresa adjudicataria no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aún en el caso de error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta ni modificación de las condiciones económicas del contrato.

Esto no obstante, en caso de prórroga del contrato éste se incrementará anualmente mediante la aplicación del índice de precios al consumo (IPC) Estatal, correspondiente al año anterior. Este incremento tendrá efectos a partir de la fecha en la que vence el contrato y con un decalaje de un año para la siguiente prórroga, si ésta se vuelve a producir.

Quinta. Duración del contrato

La duración del contrato será de un año. Se establece la posibilidad de prorrogar el contrato, por anualidades completas hasta un máximo de 2 prórrogas cada una de un año, si las dos partes así lo acuerdan al vencimiento del contrato y al vencimiento de la primera prórroga.

Sexta. Criterios de adjudicación

A) Precio: De 0 a 60 puntos.

Criterio de reparto de puntos:

A la oferta más económica se le darán 60 puntos. A partir de ahí, se aplicará una regla de tres simple e inversa para determinar, con criterio de proporcionalidad pura, el resto de puntuaciones a asignar, la regla de tres es del tipo "si a la oferta económica en Euros A, la más económica, le corresponde 60 puntos; a la oferta económica en Euros B, le corresponderá X, donde X será igual a A por 60, dividido por B".

B) Programa de trabajo: 20 puntos.

Se valorará la dedicación en horas del programa de trabajo ofertado.

Para su evaluación se tendrá en cuenta lo ofertado por el licitador en cuanto a número de horas a invertir cada día, la posibilidad de que éstas sean ampliadas y la posibilidad de ampliar también las jornadas de trabajo a Sábados, Domingos y Festivos.

C) Capacitación técnica: 20 puntos.

Se valorará:

La capacitación y cuantía de los medios humanos asignados a la prestación del servicio, la capacidad de sustitución de este personal en los casos de bajas por incapacidad temporal, absentismo, accidentes, permisos, vacaciones, etc.

Las características técnicas de la diversa maquinaria e instrumental vario que el adjudicatario pone a disposición de la prestación del servicio objeto del contrato.

El modo operativo o proceso en el que se van a efectuar los distintos trabajos de retirada de pancartas, papeles del paramento vertical y la limpieza de los paramentos verticales en todas sus modalidades, soportes de pintura y de toda clase de paredes.